



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1257/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/05/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la solicitud N°1664 de cometido realizada en sistema de PyR el día 19 de Abril del 2023 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, Profesional, grado 11° EUS, Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, concorra a instalación de Muestra Fotográfica en la Biblioteca de Lautaro e inauguración del Seminario de Fomento Lector en la comuna de Victoria, trasladose en vehículo fiscal patente LV.ZT-16

Que, se deja constancia el ingreso del cometido funcionario por el tiempo transcurrido por error involuntario el no ingreso a plataforma SiaperTra en el tiempo en que se solicitó vía correo electrónico por jefa de gestión administrativa de la Dirección Regional de la Araucanía.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, RUN N° 14625446-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO



1684934396042258



1684939184997



CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 20 de abril de 2023 y hasta el 20 de abril de 2023, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

24 MAY 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía, Se Deja constancia de que el funcionario individualizado hará uso de la tarjeta N°99778030 de Petrobras para el pago de recarga de combustible y la tarjeta N°11813 TSC destinado al pago de peaje a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1684934396042258



1684939184997

